



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12587 y 184/12588

19/05/2017

34828 y 34829

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no se dispone de datos de fechas de pago provincializados.

Las solicitudes de becas se van resolviendo progresivamente a medida que las unidades de trámite van enviando las propuestas de concesión al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Por lo que se refiere a la cuantía variable, cabe indicar que no existe este componente en la convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se aportan los datos relativos a solicitudes resueltas, en los meses de diciembre 2015 y abril 2016, así como en los meses de diciembre de 2016 y abril de 2017. Conforme establece la Resolución de 24 de julio de 2015 y la Resolución de 27 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, para el curso académico 2015-2016 (BOE de 1 de agosto de 2015), y para el curso académico 2016-2017 (extracto en el BOE de 6 de agosto de 2016) se procedió a la asignación, según lo indicado a continuación:

CURSO 2015/16 - NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO*	
Calendario Concedidas	% concedidas s/total por fechas
A 31 de diciembre	66,34%
Entre 1/01 y 05/04	100,00%

*Estos datos se refieren a las becas concedidas por el MECD.

CURSO 2016/17 - NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO	
Calendario Concedidas	% concedidas s/total por fechas
A 31 de diciembre	60,73%
Entre 1/01 y 03/04	100,00%

*Estos datos se refieren a las becas concedidas por el MECD.

Madrid, 27 de junio de 2017